



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*  
REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2023

FOLIO 00003747

LA PLATA, 08 SEP 2023

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1227266/2023, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la Contratación del Servicio "Recambio de Luminaria led en distintas localidades del Partido de La Plata", con destino a la DIRECCION DE ALUMBRADO, mediante solicitud de pedido N°1616/2023, obrante a fs. 5; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 2576 folio N° 3082 de fecha 20 de Julio 2023, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos para la Licitación Publica N° 84/2023 para la Contratación del Servicio: "Recambio de Luminaria Led en distintas localidades del Partido de La Plata" con fecha de apertura 16 de Agosto acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

Que no habiéndose presentado propuesta alguna para poder ser consideradas se da por finalizado el presente acto firmando para constancia.

Firmas que adquirieron Pliego y no cotizaron en esta oportunidad: POSE S.A. – LESKO SACIFIA.

Que a fs 34, luce nota de la Secretaria de Espacios Públicos solicitando la baja de la nota de Pedido N° 1616/2023, lo que motiva la desafectación de lo actuado hasta el momento, en consecuencia, y atento a lo solicitado corresponde desafectar los presentes actuados que fueran autorizados por Decreto N° 2576 Folio N°3082 de fecha 20/07/2023 y los actos que por el presente se aprueben, por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la Licitación Pública N° 84/2023, cuya apertura fuera efectuada con fecha 16 de Agosto de 2023, en todo de acuerdo a lo expuesto en considerandos.-

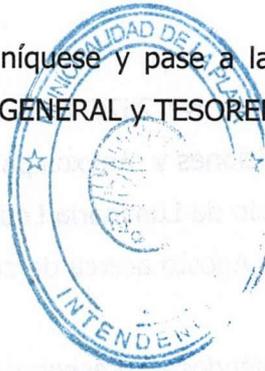
**ARTÍCULO 2º:** Desaféctense los actuados autorizados por los Decreto N° 2576 Folio N°3082 de fecha 20/07/2023 y los actos que por el presente se aprueben, por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114 y dejando establecido que en este acto no existe posibilidad de inicio de acciones contencioso administrativas por tratarse de actuados que por sí mismos imposibilitan su posterior adjudicación; en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

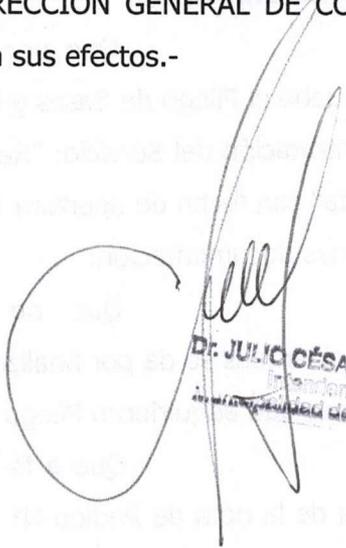
**ARTICULO 3º:** Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 74 – SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS – Jurisdicción 1110163000 – SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

  
JOSE ECHCHART  
Secretario  
Espacios Públicos



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Intendencia Municipal de La Plata